

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente anunciados, han sido designados Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos de la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalide cuando aquéllos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita:

Provincia de Alava.—Arñeiz, don Victoriano de Larrauri y Zabala, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Albacete.—Alcadozo, don Vidal Nohales Ramírez, caso cuarto del artículo 20. Cotillas, D. Víctor Hidalgo Torres, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Almería.—Castro de Filabres, D. Angel Callegos Rodríguez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Avila.—Navatejares, don Gregorio Redondo González, Secretario de Umbrías, en la misma provincia.

Idem de Badajoz.—Torremegía, D. Julián Tobalo Ramírez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona.—Castellar de Nuch, D. Francisco Meseguer Gran, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Cuenca.—Zafra de Zánchara, D. Pedro García Priego, Secretario de Olmedilla del Campo, en la misma provincia.

Idem de Gerona.—Bellcaire, don Juan Tauler Rigau, caso tercero del artículo 20. Fontanillas, D. Juan Tauler Rigau, caso tercero del artículo 20.

Idem de Granada.—Beas de Granada, D. Vicente Gómez Orantes, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Guadalajara.—Albares, D. José Montero Ramos, Secretario de Pozancos, en la misma provincia. Alpedroches, D. Segundo Monge Hernández, Secretario de Bustares, en la misma provincia. La Bodera, D. Segundo Monge Hernández, Secretario de Bustares, en la misma provincia. Cubillejo del Sitio, D. Julián Hermosilla Malo, caso cuarto del artículo 20. Escariche, D. Guillermo del Moral Cuéllar, caso 3.º del artículo 20. Madrigal, D. Dorotheo Torija Ayuso, Secretario de Santa María del Espino, en la misma provincia. Nillana, D. Félix F. Guevara Rojas, Secretario de Escamilla, en la misma provincia. Miralrío-Padilla de Hita, D. Braulio Robledo Moreno, Secretario de Galbe de Sorbe, en la misma provincia. Ruguilla, D. Nicomedes de Mingo Minguéz, Secretario de Ujados, en la misma provincia. Torrecuadrada de los Valles, D. Nicomedes Mingo Minguéz, Secretario de Ujados, en la misma provincia. Valdeconcha, D. José Lozano Brihuega. Villaescusa de Palositos, D. Pedro Vindel Flores, caso cuarto.

Idem de Huesca.—Salas Bajas, don Antonio Ballarín Mur, caso cuarto del artículo 20. Torres de Alcanadre, D. Manuel Bonet Biel, caso tercero del artículo 20.

Idem de León.—Santa Elena de Jamuz, D. Pedro del Palacio Alonso (Reintegrado por sentencia de lo Contencioso administrativo.)

Idem de Oviedo.—San Tirso de Abres, D. Francisco Pérez Pérez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Palencia.—Cervatos de la Cueva, D. Severino Zapatero Gil, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Salamanca.—Las Veguillas, D. Guillermo Iglesias Losada, Real decreto de 6 de Abril de 1927.

Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Puntagorda, D. Crescenciano Díaz González, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Santander.—Arnuero, don José Laurel Fiol, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Idem de Segovia.—Olombrada, don Epifanio González Vicente, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria.—Arenillas, don León Gallego Rodrigo, Real decreto de 1925. Rello, D. Jesús Sangüesa Ariño, caso cuarto del artículo 20. Torralba del Burgo, D. Alejandro Alvarez Minguéz, Secretario de Aldealseñor, en la misma provincia. Sauquillo del Alcázar, D. Pedro Simón Hernando, Secretario de Duruelo, en la misma provincia.

Idem de Tarragona.—Lloá, don Eugenio Potaud Torred de Mer, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Toledo.—Casalegas, don Víctor de la Cruz Sanz, caso cuarto del artículo 20. Palomeque, D. Jaime Veiga López, caso cuarto.

Idem de Valencia.—Alcudia de Crespins, D. Alfredo Gassó Gassó, Real decreto de 1925. Benimuslem, D. Rafael Salguero Vázquez, Real decreto de 1925. Cofrentes, D. Bernardino Gómez García, caso tercero del artículo 20. Rocafot, D. Ricardo Pascual Aguilar, caso cuarto del artículo 20. La Yesa, D. Tomás Sales Yuste, Secretario de Calles, en la misma provincia.

Idem de Valladolid.—Canillas de Esgueva, D. Tirifilo Mambrillo Francisco, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zamora.—Losacio, don Emilio Hernández Molinero, caso cuarto del artículo 20. Santa Colombia de las Carabias, D. José Gutiérrez Urbano, Real decreto de 1925.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

Habiendo solicitado D. Luis Sánchez Ruiz, vecino de Ambite, se modifiquen los términos de la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado de los pueblos de Villar del Olmo, Nuevo Baztán, Valverde, Villalbilla, Ambite, Orusco y Carabaña, concesión que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 282, correspondiente al día 26 de Noviembre próximo pasado, este Gobierno Civil ha acordado la modificación de la referida concesión en el sentido de que se entienda solamente hecha para el suministro de alumbrado

do y fuerza motriz a los pueblos de Villar del Olmo, Nuevo Baztán, Valverde, Villalbilla, Ambite y Orusco.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Alcaldías de los pueblos interesados y a los efectos consiguientes.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(D.—53)

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases pasivas de la provincia en el actual año, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Excelentísima Diputación Provincial, que el acto de la revista se verificará en el mes de Abril próximo, ante el señor Interventor de Fondos de la Corporación, en esta Casa Palacio, calle de Fomento, número 2, todos los días laborables, de diez a una, en la forma siguiente:

Al acto de revista se presentarán los interesados personalmente, con su cédula corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte no pudieren presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito al señor Interventor de Fondos de esta Corporación, acompañado de cédula, título y fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieren fuera de esta Capital pasarán la revista ante la Alcaldía de la población donde se encuentren, remitiendo el certificado de haber pasado la revista antes del día 26 de dicho mes, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

(Núm. 792)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.—ENSANCHE

Presupuesto de 1928

Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

	PESETAS
CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales	
Artículo 1.º—Pensiones.	1.809,00
— 2.º—Operaciones de crédito municipal.	313.601,53
— 3.º—Créditos reconocidos.	16.666,67
— 4.º—Litigios	59.893,10
— 5.º—Contribuciones e impuestos.	255,00
— 6.º—Indemnizaciones.	625,00
— 7.º—Compromisos varios.	392.850,30
TOTAL DEL CAPITULO PRIMERO.	
CAPITULO II.—Vigilancia y seguridad	
Artículo único.—Guardia municipal	12.018,29
CAPITULO III.—Policia urbana y rural	
Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.	54.211,05
CAPITULO IV.—Gastos de recaudación	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.	57.395,84
CAPITULO V.—Personal y material de oficinas	
Artículo 1.º—Oficinas centrales y otras dependencias	63.750,00
— 2.º—Personal técnico y facultativo.	2.208,33
TOTAL DEL CAPITULO V.	65.958,33
CAPITULO VI.—Salubridad e Higiene	
Artículo único.—Aguas potables y residuarias	152.728,95
CAPITULO VII.—Asistencia social	
Artículo 1.º—Seguros sociales.	1.000,00
— 2.º—Retiros obreros	2.666,66
— 3.º—Atenciones diversas.	500,00
TOTAL DEL CAPITULO VII.	4.166,66
CAPITULO VIII.—Obras públicas	
Artículo 1.º—Edificaciones.	11.450,00
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas	66.833,95
— 3.º—Vías públicas.	285.106,50
— 4.º—Arbolado	42.925,20
TOTAL DEL CAPITULO VIII.	406.315,65
CAPITULO IX.—Imprevistos	
Artículo único.—Para gastos de esta clase	3.016,73
CAPITULO X.—Resultas	
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	

RESUMEN

	PESETAS
Capítulo I.—Obligaciones generales.	392.850,30
— II.—Vigilancia y seguridad.	12.018,29
— III.—Policia urbana y rural.	54.211,05
— IV.—Gastos de recaudación	57.395,84
— V.—Personal y material de oficinas.	65.958,33
— VI.—Salubridad e Higiene	152.728,95
— VII.—Asistencia social.	4.166,66
— VIII.—Obras públicas	406.315,65
— IX.—Imprevistos	3.016,73
— X.—Resultas	
TOTAL.	1.148.661,80

Madrid, 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 686)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna contra las condiciones del concurso para la realización de las obras de construcción de un lavadero en el sitio las «Charcas», de este término, cuantos deseen interesarse en el mismo podrán presentar las proposiciones, por escrito, hasta el día 26 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto las condiciones facultativas y económicas del referido concurso, debiendo los concursantes depositar, previamente, el 5 por 100 del tipo, fijado en 2.000 pesetas, para la realización de estas obras, ajustándose los proponentes al modelo adjunto.

El citado concurso se verificará por pliegos cerrados, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me represente, el día 26 del actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Alcobendas, 6 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de clase ..., número..., enterado de las condiciones señaladas para la construcción de un lavadero público en Alcobendas, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día..., y conforme en un todo con dichas condiciones, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a las mismas, bajo el tipo de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)
(Núm. 731) (E.—93)

GALAPAGAR

Hallándose vacante la plaza de Partera o Comatrona de este Municipio, para la asistencia a los pobres de Beneficencia, se abre concurso por el plazo de treinta días, para que puedan solicitarlo por instancia, siendo su haber la cantidad de 50 pesetas anuales consignadas en presupuesto.

Galapagar, a 28 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar
(Núm. 640) (O.—65)

PINILLA DEL VALLE

Las cuentas de los fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1927, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, a contar desde esta fecha, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, a 18 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Donato Peña
(Núm. 582)

VALLECAS

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en las horas de diez a trece, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para optar a los tres concursos siguientes, cuya celebración ha sido acordada por la Corporación municipal:

Primero. Concurso para la contratación del servicio de adquisición, colocación, conservación y reposición de lámparas eléctricas para el alumbrado

público, hasta fin del año actual 1928. Dichas lámparas son alrededor de seiscientas y están situadas en los tres distritos de la barriada del Puente de Vallecas.

Segundo. Concurso para la contratación del servicio de herraje del ganado de los distintos servicios municipales, hasta fin del año en curso. Actualmente hay once caballerías mularas.

Tercero. Concurso para la contratación del suministro de pienso para el indicado ganado mular, también hasta fines del año actual.

Las condiciones que han de regir para estos concursos, modelo al que han de ajustarse las proposiciones, reintegro que han de llevar los pliegos, depósitos provisionales y fianzas definitivas a constituir, derechos que ha de adquirir el contratista y obligaciones que contraerá, con las sanciones por incumplimiento y todos los demás detalles relacionados con estos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas antes indicadas.

Vallecas, 12 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 740)

(E.—98)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general número 234.881 de entrada y 89.211 de registro, de 20.000 pesetas en Deuda amortizable 4 por 100, constituido por don Teodoro Miralles y Soler, en 2 de Septiembre de 1915, en garantía de las obras del ramal de Puente de Cabacés a Vimbre, en la carretera de Esplugas de Francolí a Flix (Tarragona), esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor y efectos.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Ordenador de pagos,
Mariano Alvarez Díaz
(Núm. 736 bis)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Joaquín Grande Lozano se interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid de 14 de Enero de 1928, que le denegó el abono de intereses de demora por crédito adeudado a su padre.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Licdo. Emilio de Iñesón
(Núm. 724)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, es-

timatorio de la reclamación formulada por D. Gonzalo González, contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 16 del paseo de Rosales, de esta Corte.

Madrid, a 22 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas

(Núm. 726)

El Procurador D. José María Gómez Landero, en representación de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 20 de Enero de 1928, contra la ordenanza formada por el Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 1928, reguladora de la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 12 de Marzo de 1928.

Licdo. Mario Sánchez Gómez
(Núm. 738)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, fecha 3 de Enero de 1928, que estimó reclamación formulada por D. Julián Chertudi Landeta, en representación de D. Bartolomé Oyarbide Uribe, sobre arbitrio de inquilinato en la casa número 20 de la Avenida de Pí y Margall.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. E. de Igenesón
(Núm. 725) (O.—76)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 17 de Enero de 1928, desestimando reclamación de D. Francisco Carod de la Peña, Vicepresidente del Círculo Aragonés, contra decreto de la Alcaldía, y declarando exento del arbitrio de inquilinato el piso que ocupa aquella entidad en la finca número 39 de la calle de Hortaleza.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. S.

Eduardo Aguilar

(Núm. 729) (O.—77)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo, de 8 de Abril de 1927, estimando reclamación de la Sociedad Diport Transportes Directos, contra

acuerdo de la Alcaldía Presidencia, en expediente sobre exención del arbitrio municipal de licencia de apertura de la Agencia de aquélla, sita en la plaza de Canalejas, 3.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 706) (O.—78)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

García Medina, (Antonio), natural de Villatobas (Toledo), de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Julián y de Antonia, domiciliado últimamente en la Costanilla de los Desamparados, número 10, procesado por daños, sumario 546-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres
(B.—323)

CENTRO

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, por lesiones, bajo el número 585 de 1927, y por el presente se deja sin efecto la requisitoria, llamando al procesado José Antonio Fernández Méndez, inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día primero de Noviembre último, por haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento de dicho José Antonio Fernández Méndez.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—326)

Fernández Jardón (Daniel), natural de Cubillas (Palencia), de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y tres años, hijo de Maximino y Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, número 1, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—327)

Izquierdo del Río (Modesto Casimiro), natural de La Olla (Salamanca), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Villanueva, 36, carnicería, de esta Corte, procesado por hurto, en sumario número 49 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado don

Rafael López de Pando, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Licdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo
(B.—356)

Díaz Goyanes (Castor Javier), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años, hijo de Constantino y de Graciana, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 33, procesado por tentativa de robo, en causa 116 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—352)

CONGRESO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario instruido con el número 10 de 1927, por estafa, contra otros y Bernardo Parra Sánchez, natural de Grijuelo (Salamanca), de veintisiete años de edad, hijo de Pedro e Isabel, soltero, jornalero, se cancelan las requisitorias insertas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 29 de Marzo de 1927, llamando a dicho procesado.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—346)

Martínez Castellanos (Angel), natural de Priego (Cuenca), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Angel y Victoria, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, casado, cesante, domiciliado últimamente en el Camino Alto de San Isidro, 11, principal, procesado por estafa en causa número 556 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—349)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario número 423 de 1926, por hurto, contra Enrique Urbina Blanco y en méritos de haber sido hallado éste, se cancela la requisitoria llamando a dicho individuo, por consecuencia de expresado sumario, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 11 de Enero de 1927.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—350)

CHAMBERI

Rodríguez Pastor (Leocadio), domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 62, garaje, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para hacerle un requerimiento en causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 776 de 1926.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(Núm. 484) (B.—325)

Ruiz de la Parte (Consuelo), de profesión sus labores, de estado soltera, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Santadilla (Palencia), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarla su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 878 de 1927.

Madrid, 24 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—351)

Bermejo (Eladia), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para prestar declaración como denunciada en sumario por hurto de fluido eléctrico, número 828 de 1927, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar,

Madrid, 24 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(B.—347)

HOSPICIO

Saura Mereño (Pedro), de treinta y seis años, casado, natural de Cartagena (Murcia), fogonero de la Marina Mercante, domiciliado últimamente en la calle Nueva de San Francisco, número 2, piso tercero, de la Ciudad de Barcelona, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, para prestar declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por parricidio en la persona de Dolores Saura López, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 87 del corriente año.

Madrid, 10 de Febrero de 1928.

El Secretario,
José María de Antonio

Abarrátegui
(B.—338)

Delgado Palomar (Teodomiro), de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Torralba, provincia de Soria, de profesión vendedor, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Lorenzo Criado, número 36, piso bajo, compa-

recerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 187 de 1927, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.

El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui

(B.—339)

CHINCHON

Don Arturo López González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido, por usar de licencia el propietario,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de causa seguida en este Juzgado, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, contra Isidro Benavent Rubent, se sacan a tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo fijo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Marzo próximo y hera de las doce de su mañana, las siguientes fincas embargadas a dicho procesado, todas enclavadas en término de Arganda:

Una viña al sitio de Siete Vientos, de haber 56 áreas, 36 centiáreas; linda: al Norte, Gregoria Milano; Este, Jacinto Daganzo; Sur y Oeste, Natalio Riaza. Tasada en 1.000 pesetas.

Otra viña al sitio de las Llanas, de 28 áreas; linda: al Norte, María Antonia Madrid; Este, Mariano García; Sur, Joaquín Riaza, y Oeste, Juan Castejón. Tasada en 100 pesetas.

Otra viña al sitio del Remolino, de 9 áreas, 10 centiáreas; linda: al Norte, Adela Cebrián; Este, Juan Riaza; Sur, Juan Marina, y Oeste, José Antonio Salvanés. Tasada en 150 pesetas.

Otra viña al sitio Galiana del Campillo, de 95 áreas, 10 centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino; Este, José María Madrid, y Sur, Miguel Sanz. Tasada en 300 pesetas.

Otra viña al sitio Pozo Paredes, de 31 áreas, 30 centiáreas; linda: Norte y Este, cerros; Sur, Manuel Sanz, y Oeste, herederos de Evaristo Rinconada. Tasada en 300 pesetas.

Una casa en el Campillo o Calerín que ocupa una extensión superficial, de 25 metros cuadrados; linda: derecha y espalda, su dueño, e izquierda-Victorio Riaza. Tasada en 500 pesetas.

Advertencias:

1.ª No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de las que, de la primera a la cuarta y sexta, no aparecen inscritas a nombre del procesado ni al de ninguna otra persona, y si la quinta, de la que se tomó anotación preventiva, según los libros del Registro de la Propiedad, y que los licitadores deberán proveerse de dichos títulos por su cuenta.

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas
Arturo López
(Núm. 637) (C.—81)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez de instrucción, accidental, de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Epifanio Maeso Sánchez, vecino que fué de Navas del Rey, hoy sus hermanas y herederos del mismo, Ursula y Vicenta Maeso Sánchez, vecinas de dicho pueblo, en expediente de multa que se sigue en este Juzgado por corta y extracción de leñas de la dehesa de Fuente Anguila, de los propios de Robledo de Chavela, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, propiedad de aquéllas:

Un terreno de siembra, al sitio denominado «Risco de Lucas», en término de Navas del Rey, de haber una fanega, aproximadamente, y linda: por el Norte, con los herederos de Pedro Domínguez; al Saliente, con camino vecinal; al Mediodía, con tierra de D. Antonio Navarro, y Poniente, con monte de propios. Tasado en cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, y se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado y en el de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, y su Sala de audiencia, siendo condiciones para la venta, las siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de la finca, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y

2.ª Que no existen títulos de propiedad de la aludida finca.

En San Lorenzo del Escorial a 13 de Febrero de 1928.

El Secretario,
César del Pozo
Eduardo Esteban
(Núm. 574) (C.—79)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad, en autos de juicio verbal que se siguen a instancia de D. Eloy Morán García, contra D. Benito Sánchez Serrano, vecino de Arganda del Rey, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, tres bicicletas: una marca «Rochet», y otras dos «Hijos», que han sido valoradas por el Perito en la suma de trescientas pesetas y que obran depositadas en el domicilio del demandante, calle de Santo Tomás, tres. Y un carro de varas, apreciado en la suma de ciento cincuenta pesetas, que está en poder del deudor, en el pueblo de donde es vecino, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del remate el día veintiuno del actual y hora de las diez del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, haciéndose saber a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del ava-

lío, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)
(A.—388)

PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR

SUBASTA

El día 22 del actual, a las once horas, tendrá lugar en este Cuartel, Marqués de Urquijo, 24, la venta, en pública subasta, de un mulo de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.
El Comandante Mayor,
(Firmado)
(Núm. 732) (E.—94)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 99.204, a nombre de D. Manuel Rey Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.
El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—391)

Compañía de los Ferrocarriles suburbanos de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará en el Palace Hotel de Madrid, el Jueves 29 de Marzo corriente, a las once.

Orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Elecciones estatutarias.

Madrid, a 13 de Marzo de 1928.
El Consejo de Administración.
(D.—52)

Compañía de los Ferrocarriles de Málaga, Algeciras y Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el miércoles 28 de Marzo corriente, a las once de la mañana, en su domicilio Social, Fortuny, 36 (Madrid).

Orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Elecciones estatutarias.

Madrid, a 13 de Marzo de 1928,
El Consejo de Administración.
(D.—51)

PRO-INFANCIA (S. A.)

SEGUROS INFANTILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la junta general ordinaria, que previene el artículo 10 de sus Estatutos, se celebre el día 30 del actual, a las catorce treinta, en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 9, para el examen y aprobación de cuentas.

Tendrán derecho a asistir a la expresada junta todos los Accionistas poseedores de cinco acciones.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.

El Presidente
del Consejo
de Administración,
José Carmena
(A.—389)

LA OXHÍDRICA ESPAÑOLA (S. A.)

El Consejo de Administración de la Oxhídrica Española convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle de las Delicias, número siete, Madrid, el día veintinueve del actual, a las cuatro de la tarde, con sujeción a las disposiciones estatutarias.

Orden del día:

Modificación de los artículos veintisiete, treinta y uno, treinta y tres y cuarenta de los Estatutos.

Nombramiento de cuatro Consejeros.

Aprobación de los contratos firmados con la Sociedad Anónima «L'Air Liquide».

Examen y solución de los asuntos planteados por los señores accionistas.

Madrid, trece de Marzo de mil novecientos veintiocho.

Por el Consejo de Administración:
El Secretario general,
J. Labayrade
(A.—392)

“GAS MADRID, S. A.”

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100

A partir del día primero de Abril próximo se pagarán, contra cupón semestral número diez, los intereses correspondientes a dichas obligaciones hipotecarias, a razón de quince pesetas, libres de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en los Bancos Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.

El Presidente del Consejo de Administración,
Valentín Ruiz Senén
(A.—390)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202